



*H. Cámara de Diputados de la Nación* „

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

**Artículo 1°:** Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en los términos de la ley 26.118, a la técnica y diseño del tejido artesanal en telar con fibras naturales autóctonas de la provincia de Catamarca.

**Artículo 2°:** En los mismos términos establecidos en el artículo 1° de la presente ley, se declaran parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, conocimientos, representaciones, expresiones y técnicas ancestrales, relativas a la obtención, hilado, diseño y tejido artesanal en telar transmitidas de generación en generación en cuanto generadoras de desarrollo de la economía regional catamarqueña.

**Artículo 3°.** - Declárase de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1°.

**Artículo 4°:** La Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la presente, atendiendo a las regiones y antecedentes históricos, procederá la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial, declarado en los artículos precedentes, a través de la enseñanza formal y no formal y promoverá acciones positivas, impulsando acciones de cooperación y difusión internacional.

**Artículo 5°:** La presente ley debe interpretarse y aplicarse armónicamente con la legislación vigente.



*H. Cámara de Diputados de la Nación* „

**Artículo 6°:** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo de la Nación. Ella deberá promover acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la Provincia de Catamarca para el cumplimiento de los artículos 1°, 2° y 3°.

**Artículo 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA**



*H. Cámara de Diputados de la Nación* "

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley busca declarar como parte integrante del Patrimonio Inmaterial Cultural de la Nación, en los términos de la ley 26.118, la técnica y diseño del tejido artesanal en telar con fibras naturales autóctonas de la provincia de Catamarca.

Cabe señalar que la presente iniciativa reconoce como antecedente directo el proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 1986-D-2021, presentado por la entonces diputada nacional Silvana Ginocchio, cuyo objeto consistía en declarar como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la técnica y diseño del tejido artesanal en telar con fibras naturales autóctonas de la provincia de Catamarca. Si bien dicha iniciativa perdió estado parlamentario al concluir el período legislativo correspondiente, los fundamentos que le dieron origen conservan plena vigencia. La preservación y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial constituye una responsabilidad permanente del Estado, especialmente frente a los desafíos que plantea la globalización y la necesidad de proteger saberes ancestrales que forman parte de la identidad cultural de nuestras comunidades. En tal sentido, resulta oportuno retomar esta propuesta legislativa, reafirmando el valor histórico, cultural, social y económico que posee el tejido artesanal catamarqueño como expresión viva del patrimonio argentino y como herramienta de desarrollo local para numerosas familias y comunidades de la provincia.

La actualidad de la presente iniciativa se ve asimismo reforzada por la creciente relevancia que han adquirido, tanto a nivel nacional como internacional, las políticas destinadas a la protección y valorización del patrimonio cultural inmaterial



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

como herramienta de desarrollo sostenible, fortalecimiento de las identidades locales y promoción de las economías regionales. En un contexto en el que numerosas comunidades procuran preservar sus saberes tradicionales frente a los procesos de homogeneización cultural propios de la globalización, el reconocimiento institucional de prácticas ancestrales como el tejido artesanal en telar adquiere una especial trascendencia. Su salvaguarda no solo contribuye a la preservación de expresiones culturales únicas, sino que también favorece la transmisión intergeneracional de conocimientos, la generación de empleo genuino, el arraigo territorial y la promoción del turismo cultural, consolidando al patrimonio vivo como un recurso estratégico para el desarrollo integral de las comunidades.

En los mismos términos establecidos en el artículo 1°, se declaran parte integrante del Patrimonio Inmaterial Cultural de la Nación, los usos, conocimientos, representaciones, expresiones y técnicas ancestrales, relativas a la obtención, hilado, diseño y tejido artesanal en telar transmitidas de generación en generación en cuanto generadoras de desarrollo de la economía regional catamarqueña. Como también de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión y revitalización de éste.

Las prendas tejidas en telar, con fibras naturales provenientes de las especies animales y vegetales son piezas únicas de singular belleza y de producción artesanal que implica una técnica de trabajo que se remonta a una larga tradición textil ancestral transmitida de generación en generación.

El patrimonio cultural inmaterial abarca una amplia gama de expresiones humanas, desde las tradicionales hasta las contemporáneas y tanto las rurales como las urbanas. Existe una profunda interdependencia entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

El principal objetivo no es “proteger”, sino “salvaguardar”: es decir mantenerla viva. La promoción de la cultura, a través de su patrimonio vivo, está destinada a tener un papel fundamental en los procesos de desarrollo sostenible, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Son 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, que tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Es una necesidad esencial para poder afrontar con eficacia los desafíos del s.XXI. El valor de este patrimonio, y la necesidad de salvaguardar por su contribución al desarrollo, determina la perspectiva a tomar y que propulsa la UNESCO: *“además, la educación formal debería valerse del patrimonio cultural inmaterial a fin de que la educación escolar resulte más pertinente para los estudiantes y, al mismo tiempo, refuerce la identidad y promueva un mejor entendimiento y un mayor respeto de la diversidad cultural. En lo referente al desarrollo económico sostenible, la artesanía tradicional puede generar ingresos para las familias y proporcionar a sus comunidades actividades coherentes con sus valores y contextos culturales”* (Irina Bokova – Directora General de la Unesco- 2010).

El patrimonio inmaterial fue definido por la UNESCO en la “Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural” de 2003. Su ART.2.1. establece: “A los efectos de la presente Convención, 1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...” Figurando entre sus manifestaciones las tradiciones y expresiones orales, técnicas artesanales tradicionales y técnicas artesanales tradicionales.

El artículo primero expresa sus grandes fines: la salvaguarda, respeto, sensibilización, la cooperación y la asistencia internacional. La mencionada salvaguarda se relaciona y dirige a medidas tendientes a garantizar su viabilidad, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -a través de la enseñanza formal y no formal- y la revitalización en sus distintos aspectos.

En cuanto al Patrimonio inmaterial, surge que puede manifestarse en distintos ámbitos, y conforme a la segunda parte del artículo citado, la técnica artesanal tradicional es una de ellas, reconociendo cuanto aporta a la construcción de la identidad como su contribución al respeto por la diversidad cultural.

La ley 26.118 aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, sancionada el 5 de Julio de 2006.

El tejido en telar: es un saber y técnica artesanal regional. Una cultura que representa a regiones específicas del territorio de la nación y forma parte del amplio patrimonio cultural inmaterial de la nación.

En las regiones de tradición textil originaria como lo es Catamarca, tejer en telar con fibras naturales es una expresión cultural popular con significado y valor para la comunidad. Son saberes heredados, que se transmiten en el hogar o colectivamente a partir de la observación y la imitación comprendiendo todo el proceso que inicia con el huso, el teñido, el ovillado, el diseño, el tejido de la



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

trama, según la técnica, que llega hasta la finalización de la obra y uso de la prenda. Debe destacarse que el diseño en sí de guardas y trama comprende a su vez de saberes específicos.

La salvaguarda, su difusión es allanar el camino para crear más fuentes de trabajo a comunidades, dar impulso al desarrollo del mercado de las artesanías textiles regionales, fortaleciendo la identidad y la historia de cada producto textil artesanal como reflejo de tradiciones y cultura ancestral.

*“La artesanía textil como patrimonio tiene sus orígenes en nuestra prehistoria, todas las comunidades aborígenes tenían sus propias técnicas textiles, a su vez, los grupos europeos migratorios llegaron con sus propias habilidades, sus propias costumbres y usos. Así, en este encuentro se produjo una mezcla que dio origen a lo que se conoce como “tejido criollo”... “La artesanía textil conforma un patrimonio tanto tangible como intangible, hay toda una red de gente comprometida con esa producción y con el apoyo de políticas correctas puede llegar a ser una mercancía de gran valor”.* Cecilia Pérez de Micou.

El material, las fibras, varían según la región: lana de oveja, de llama, de vicuña, de alpaca, hilo de gusanos de seda, algodón y capullos del palo borracho de antiguo uso.

En la provincia de Catamarca la técnica del tejido en telar con fibras naturales, ya sea provenientes de las especies animales autóctonas y vegetales, ha recorrido un largo camino, reconociendo una práctica y procedimiento textil artesanal milenario que hunde sus raíces en la historia de los pueblos originarios, donde incas y diaguitas dejaron su huella enriqueciendo la multiculturalidad. Alcanza expresiones vivas heredadas y transmitidas de generación en generación como tradiciones de una gran valor social y económico. Artesanos y artesanas trabajan día a día la técnica del telar tejiendo ponchos, la prenda nacional por excelencia, mantas para distintos usos, diferentes prendas.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

El autor catamarqueño Carlos Villafuerte refiere de manera gráfica al interior provincial expresando que no hay casa donde no esté tendido el telar familiar: *“Manos morenas, arrugadas, se mueven con presteza sobre el telar tendido, subiendo y bajando los husos, tirando el ovillo de hilo por entre la trama y golpeando el tejido con 4 fuertes golpes de pala” ... el tejido ha sido y es la artesanía de todos los tiempos de los belichos. No hay casa donde no esté tendido el telar familiar. todas las mujeres son hábiles hilanderas, son arañitas tejedoras – como dice Alberto Teme...” ¿Cuánto tiempo hace que trabajan en el tejido? Ellas ni lo saben. Esta artesanía ha nacido con ellas mismas.”*

El tejido en telar está arraigado en Catamarca desde siglos atrás. En historia institucional de Catamarca, Raúl Bazán cuando habla de las artesanías e industria, cita un informe de 1778 que afirma “...no hay casa ni rancho en toda Catamarca, que no tenga uno o dos telares...” dando cuenta del protagonismo que tuvo en la economía doméstica y regional.

Guillermo Correa, quien gobernó la provincia entre 1912 y 1917 remarcaba este carácter: *“Lo he dicho y repetido más de una vez que la población catamarqueña por herencia y atavismo, posee la habilidad manual del hilado y tejido ... en tejidos de vicuña ningún lugar de la tierra es capaz de disputar la maestría de la población catamarqueña ...”*

Los tejidos en telar con lana de vicuña de Catamarca son una artesanía regional identitaria de la más exquisita fineza, afamados en el mundo, pero no la única fibra usada. El procedimiento artesanal inicia con la tarea de reunir la lana y seleccionar los colores. Los vellones se separan por tonos que van desde un ocre oscuro a un ocre dorado, claro y casi blanco. Los vellones se arman por tono. Con el uso se van sacando pocos pelos de manera continuada, convirtiéndose en delgados hilos que se van enrollando a medida que el trabajo avanza y que se vuelven a retorcer para darles mayor resistencia, ovillándolos para el trabajo



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

posterior en el telar, donde se extienden los hilos que forman la longitud del poncho o manta.

Villafuerte describe a la tejedora en su labor, caracterizando el tejido de vicuña en telar tan propio de Catamarca: *“La hilandera inclinada sobre su viejo telar, golpea la pala en cada cruce de hilo. Las finísimas hebras se van amontonando en la trama color tabaco y el envolvedor enrolla despaciosamente el delicado tejido, afán de todos los días y de muchas esperanzas. Pero antes ha tenido que hilar las hebras de oro...”*

El poncho catamarqueño: El tejido del poncho con fibras naturales es una típica artesanía regional. Los ponchos, tejidos en telar por artesanas catamarqueñas participaron de concursos internacionales obteniendo premios y son siempre el obsequio elegido en visitas oficiales de la provincia y la nación, abundando notas de prensa escrita e internet que citan este hecho. Es un patrimonio cultural que representa a la provincia. Tanto es así que Catamarca fue declarada Capital Nacional del Poncho. Proyecto Expte. 1177-D-2011. Y existe desde más de medio siglo atrás de el Festival del Poncho, que se realiza cada invierno en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

*“Este lugar en el mundo donde incas y diaguitas dejaron su huella, luchando entre sí primero y enfrentando a los conquistadores españoles después, se caracteriza por la gran cantidad de artesanos que trabajan día a día en la confección de ponchos, la prenda nacional por excelencia, que en estos pagos es una institución, una marca registrada”* Los Andes – Catamarca: el arte de tejer ponchos (18.09.2016)

Las personas que pertenecen e integran una determinada comunidad son depositarios del patrimonio cultural inmaterial que los identifica, presente en cada una de sus manifestaciones y producciones culturales: *“no hay obra humana -por más abstracta, por más excelsa, o por más relativa y por más contingente que ella*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación* „

*sea-, que no se tiña de las tonalidades del sitio y la hora en que ella fue realizada: no hay hecho que no denuncie al hombre que lo produjo, ni hombre que no revele de alguna manera lo que pisa...” expresaba Almafuerte.*

Existe una preocupación universal común de salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial frente al peligro que ciertos elementos de ese patrimonio mueran, se deterioren o desaparezcan. Para evitarlo es preciso trabajar para que continúe, posibilitar el diálogo intergeneracional, favorecer la transmisión de las generaciones presentes a las futuras.

La identificación, recopilación y registro del patrimonio cultural inmaterial se entiende como el primer paso a dar para salvaguardarlo. Identificar, inventariar las expresiones y manifestaciones para luego elaborar medidas de preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización. Darse a conocer, fomentar su conocimiento y estudio y práctica para que no se pierda. Esto es competencia del estado y la sociedad en su conjunto de manera colaborativa.

Cabe agregar que el patrimonio inmaterial de los pueblos influye en el desarrollo de las comunidades en sus cadenas de valor y potenciando la motivación de un segmento específico del turismo.

Existe una íntima relación entre la salvaguarda de este patrimonio inmaterial y los aportes que el diseño, las estrategias de comercialización y el posicionamiento de las artesanías en los mercados nacionales e internacionales en aquel desarrollo sostenible de las comunidades.

Desde esta perspectiva, es decisivo por cuanto contribuye a la construcción de una sociedad argentina más equitativa, armoniosa, multicultural, respetuosa, próspera e innovadora, con protagonistas que vayan adaptándolo, recreándolo y transmitiendo de generación en generación.



*H. Cámara de Diputados de la Nación* „

Declarar como parte integrante del Patrimonio Inmaterial Cultural de la Nación en los términos de la ley 26.118, a la técnica del tejido artesanal en telar de la provincia de Catamarca con fibras naturales provenientes de las especies animales de la región y vegetales, es reconocer y contribuir a mantenerlo y facilitar el diálogo, y el respeto entre las culturas, cuando la globalización avanza.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.

**DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA**